



DECRETO ALCALDICIO Nº	3376

AUTORIZA PAGO DE FONDOS A TERCEROS.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

05 NOV 2024

## VISTOS

El Articulo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

## **CONSIDERANDO**:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 500 de fecha 25.10.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un deposito con cargo a la cuenta **214.09.42.**, por un monto de **\$ 72.369.**, realizado por la Municipalidad de Paine, periodo en que se desconocía el destino de éste, ya que no fueron enviados antecedentes de dicho pago. No obstante, luego de un seguimiento y previa consulta a la Municipalidad de Paine se verifico que correspondían a la **Sra. SONIA RODRIGUEZ URBINA**, quien canceló Permisos de Circulación año 2023 de vehiculo Placa Patente **DJGB-61**, a través de Fondos a Terceros.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

## DECRETO :

**AUTORIZASE** al Departamento de Contabilidad girar decreto de pago a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, con cargo a la Cuenta **214.09.42**, atendiendo a que en la fecha de ingreso de dicho deposito no se contaba con los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Paine.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "FONDOS DEPOSITADOS SIN

ACLARAR" 214.09.42 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM//srt.-

## **DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE